



## REQUISITOS PARA CONEXIÓN INICIAL

1. La Empresa deberá solicitar por escrito a la CAPACIX I el suministro de agua potable y alcantarillado, enlistando los documentos que entrega adjuntos (vigentes) y dirigido a:

LIC. ANA ISABEL OROPEZA MORENO  
ADMINISTRADORA DE LA CAPACIX I

**NOTA:** la facturación del pago de derechos y del servicio mensual de agua potable se realiza al mismo nombre que se encuentra en el contrato de acuerdo a su consumo. El número de contratos por empresa corresponderá al número de tomas.

2. La CAPACIX I proporcionará únicamente el servicio de agua potable una vez realizado los pagos correspondientes, terminada la obra civil y firmado el contrato.

### Requisitos para contrato:

- Acta Constitutiva;
- R.F.C. (Cedula fiscal);
- Comprobante de Domicilio;
- Poder del Representante Legal;
- Identificación Oficial del Representante Legal;
- Identificación Oficial del testigo;
- Balance Hidráulico (revisado por el área técnica de la CAPACIX I);
- Documento que contenga marca y número de serie del medidor (es).

- a) La Empresa deberá cubrir los **derechos de conexión a la red de agua potable** que asciende a la cantidad correspondiente al valor vigente al momento de la contratación de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) multiplicado por 77 más IVA por cada 1/2".
- b) La Empresa deberá cubrir los **derechos de conexión a la red de drenaje** que asciende a la cantidad correspondiente al valor vigente al momento de la contratación de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) multiplicado por 77 más IVA por cada 1/2".

**NOTA:** La empresa deberá adquirir e instalar un aparato medidor con la capacidad y características suficientes de acuerdo al diámetro de cada toma; para lo cual será responsable de la obra civil necesaria para la conexión de sus redes internas a las redes de agua potable y drenaje de CIX I así como la construcción de un murete y caja de sondeo, de tal forma que se prevea la protección del o los medidores y permita el fácil acceso de los técnicos que realizan las lecturas mensuales. La obra deberá ser supervisada y autorizada en todo momento por la CAPACIX I por lo que una vez recibida la solicitud se realizará una visita técnica a la empresa para coordinar los requerimientos y tiempos. Los permisos de cierre de calles por obra y de corte de deberán tramitarse por la empresa mediante oficio ante el FIDECIX. La empresa deberá realizar el trámite correspondiente para la obtención del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES**, ante el Centro de Servicios Integrales para el Tratamiento de Aguas Residuales del Estado de Tlaxcala (CSITARET).

Lic. Ana Isabel Oropeza Moreno  
ADMINISTRADORA DE LA CAPACIX I



COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO  
DE CIUDAD INDUSTRIAL XICHTENCATL I